



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 322-2021

Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Demandado: RODRIGO MORENO ROJAS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MAYO 19 DE 2022

Manifiesta el doctor CARLOS ANTONIO OROZCO TATIS, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, que el demandado ha pagado la totalidad de la suma adeudada por lo que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, como también el levantamiento de las medidas cautelares decretada. Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 461 del código general del proceso se dará por terminado el presente proceso.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1.-Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.
- 2.-Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, pero los oficios de embargo se expedirán por secretaria previa constatación que no existe solicitud de embargo sobre dichos bienes por otra entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _85 Hoy 24-05-2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
